



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

CREARSA S A

CAPITAL AUTORIZADO US \$ 1 600,00

CAPITAL SUSCRITO US \$ 800,00

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas a los trece dias del mes de

Mayo de dos mil cuatro ante mi **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**

Notario Vigésimo Quinto del Canton Guayaquil comparecen por una parte el señor **LUPERCIO**

ALVARADO REYES de estado civil soltero de profesion ejecutivo con domicilio en la ciudad

de Guayaquil y por otra parte el señor **ENRIQUE ELAO PORTILLA** de estado civil soltero

de profesion ejecutivo con domicilio en la ciudad de Guayaquil Los comparecientes

cuatornos mayores de edad domiciliados en la ciudad de Guayaquil personas capaces para

obligarse y contraer a quienes de conocer doy fe Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su

otorgamiento me presentaron la Minuta que son del tenor siguiente **MINUTA 'SEÑOR**

NOTARIO Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Publicas a su cargo una por la cual

conste la Constitucion de una Sociedad Anonima que se otorga al tenor de las clausulas

siguientes **PRIMERA PERSONAS QUE INTERVIENEN** Concuerdan a la celebracion de

este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Sociedad Anonima que se

denomina **CREARSA S A** los señores **LUPERCIO ALVARADO REYES Y ENRIQUE**

ELAO PORTILLA Todos por sus propios derechos domiciliados en la ciudad de Guayaquil

y de nacionalidad ecuatoriana **SEGUNDA** La Compania que se constituye mediante este

contrato se regira por las disposiciones de la Ley de Companias las normas del Derecho Positivo

Ecuatoriano que le fueren aplicables y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuacion

ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CREARSA S A

CAPITULO PRIMERO DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y

DOMICILIO ARTICULO PRIMERO Constituyese en este contrato una sociedad anonima que se

denomina **CREARSA S A**, la misma que se regira por la Ley de Companias y los Estatutos

y los Reglamentos que se e pidieren **ARTICULO SEGUNDO**



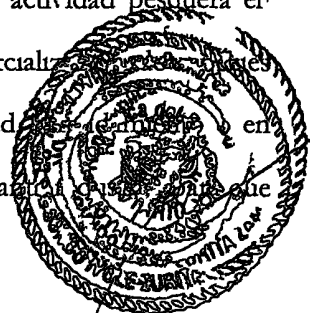
1 tendria por objeto dedicarse a 1) Servicios de ingeniería en todas sus ramas mantenimiento
2 montaje de oficinas instalaciones y asesoría administrativa 2) Importación distribución compra
3 venta elaboración reparación producción industrialización y exportación de vehículos
4 automotores cubiertas camiones ruedas y llantas y sus accesorios complementarios repuestos
5 accesorios y lubricantes toda clase de combustible gasolina diesel keros gas y derivados del
6 petróleo aeronaves helicópteros y sus motores maquinarias y equipos agrícolas pecuarios
7 industriales eléctricos acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos
8 mecánicos materiales de construcción aparatos y suministros eléctricos electrodomésticos
9 equipos de seguridad y protección industrial todo tipo de metales ya sea en forma de materia
10 prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras bajo forma de chapales u
11 otras productos plásticos para usos domésticos industrial y comercial máquinas fotocopiadoras
12 tintas y sus accesorios complementarios equipos de imprenta y sus repuestos así como de su
13 materia prima conexa (pulpa tinta etcetera) instrumentos y partes equipos de accesorios
14 productos farmacéuticos especialidades medicinales medicamentos para uso humano y
15 antibióticos productos químicos cosméticos perfumes composiciones para la perfumería en
16 general especialidades aromáticas aceites esenciales especialidades aromáticas y materia prima
17 para aromas y sabores artículos de perfumería cosméticos productos de belleza productos
18 alimenticios que integren el recetario médico artículos de puericultura higiene y salubridad
19 aparatos e instrumental médicos quirúrgicos y ortopédicos y afines equipos ópticos y
20 oftalmológicos instrumental para laboratorios ropa prendas de vestir e indumentaria nueva y
21 usada fibras tejidos hilados y calzado y las materias primas que la componen artículos de
22 deporte y atletismo aparatos eléctricos electrodomésticos aparatos de relojería sus partes y
23 accesorios madera muebles artículos de ebanistería en sus mas variados tipos artículos de
24 cerámica artículos de vidrio y cristal artículos de hierro y acero artículos de artesanía artículos
25 de cordelería artículos de bazar aparatos y mercaderías para el confort del hogar artículos de
26 papelería y útiles de oficina artículos de ferretería industrial camping caza
27 juguetes y juegos infantiles artículos de juguetería y librería instrumentos
28 artículos conexos en la rama de joyería productos de cuero telas productos



1 productos quimicos materia activa o compuestos para la industria veterinaria y/o humana
2 profilacticos o curativos en todas sus formas y aplicaciones de pieles purpurinas barnices y lacas
3 productos naturales bebidas alcoholicas y aguas gaseosas productos de confiteria toda clase de
4 conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de frutas verduras y hortalizas
5 envasados o a granel por cuenta propia o de terceros insumos o productos elaborados de
6 origen agropecuario minero e industrial productos agricolas e industriales en las ramas
7 alimenticias metalmeccanica y textil 3) La concesion de plantas electricas turbinas motores de
8 combustion interna 4) Alquiler de toda clase de vehiculo asi como a dar servicio de
9 mantenimiento y reparacion mecanica y/o electrica de automotores enderezada y pintada de los
10 mismo 5) La Compania se dedicara a la importacion distribucion venta al por mayor y menor
11 y al detal fabricacion produccion construccion montaje ensamble y reparacion industrial y/o
12 artesanal de toda clase de maquinas electronicas y recreativas asi como la de sus componentes
13 repuestos piezas y partes 6) Importacion distribucion venta al por mayor o menor de toda
14 clase de maquinaria industrial automotriz agricola naval de la construccion aeronautica
15 camionera todos sus componentes repuestos partes y piezas 7) Realizar intermediacion del
16 transporte terrestre aereo fluvial o maritimo de toda clase de mercaderia en general de
17 pasajeros carga materiales para la construccion productos agropecuarios bioquimicos embalaje
18 y guarda de muebles por medio de personas naturales o juridicas debidamente autorizadas por
19 los organismos competentes 8) Prestacion de servicios portuarios y aduaneros 9) Compraventa
20 corretaje administracion permuta agenciamiento explotacion arrendamiento y anticresis de
21 bienes inmuebles urbanos y rurales explotacion agraria y pecuaria comercializacion de sus
22 propios productos como los de terceros 10) La representacion de empresas o firmas
23 comerciales agropecuarias industriales aereas nacionales internacionales 11) Servicios de
24 asesoria integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en los campos juridico
25 economico inmobiliario financiero empresarial y para proyectos 12) Prestacion de
26 publicidad marketing relaciones publicas e investigacion de mercadeo en
27 Brindar asesoramiento tecnico administrativo a toda clase de empresas
28 mercantil como comisionista intermediaria mandataria mandante agente



1 personas naturales y/o jurídicas 15) Recuperación de bienes judiciales y extrajudicialmente 16)
2 Compraventa permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de
3 participaciones de compañías limitadas 17) La búsqueda preselección selección contratación
4 evaluación y prestación de servicios de personal 18) Se dedicará a través de terceros a prestar
5 servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e
6 inmuebles de investigación y custodia de valores 19) La promoción explotación y producción de
7 toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales todo género de espectáculos
8 públicos ya sean teatrales cinematográficos de televisión y de cuanta manifestación artística
9 contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto industrial
10 20) Se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción de la superior 21) Impresión
11 encuadernación grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta
12 propia o de terceros de libros textos revistas publicaciones cuadernos folletos prospectos y
13 en general de publicaciones de carácter literario científico pedagógico religioso informativo o
14 de divulgación cultural 22) Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares
15 construcción de toda clase de edificios centros comerciales residenciales condominios e
16 industriales el diseño construcción planificación supervisión y fiscalización de cualquier clase
17 de obras arquitectónicas y urbanísticas al trabajo de proyectos realización y fiscalización de
18 decoraciones interiores y exteriores a la construcción de obras de ingeniería de vialidad
19 electromecánicas puertos aeropuertos metal mecánicas podrá importar comprar o arrendar
20 maquinaria liviana y pesada para la construcción también a la señalización de carreteras caminos
21 y calles de ciudades a nivel provincial y nacional 23) Asesorar organizar o ejecutar planes de
22 forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales instalar o explotar viveros
23 forestales efectuar trabajos de conservación forestal desmontes de bosques o extracción de
24 productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación 24)
25 Producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas A la actividad pesquera en
26 todas sus fases tales como captura, extracción procesamiento y comercialización en
27 bioacuáticas en los mercados internos y externos Adquirir en propiedad o en arrendamiento
28 asociación toda clase de predios rústicos barcos pesqueros instalar su planta de procesamiento



111000' 4

1 empaque en su envase o cualquier otra forma para la comercialización de producto del mu
2 25) Explotación agrícola en todas sus fases. Podrá importar ganado y productos para la
3 agricultura y ganadería cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y
4 ganadería 26) Siembra cosecha venta importación y exportación de toda clase de flores rosas
5 etc (FLORICULTURA) 27) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como
6 camuon café cacao mango banano melón pescado congelado productos enlatados y frutas
7 perecibles con el propósito de establecer su calidad condición cantidad emitiendo a tales
8 efectos las respectivas certificaciones 28) Importación de productos al granel tales como arroz
9 maíz trigo sorgo bobina de papel lenteja 29) Fomento y desarrollo del turismo nacional e
10 internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes hoteles hosterías
11 moteles restaurantes clubes bañes discotecas cafeterías centros comerciales ciudades
12 vacacionales parques mecánicos de recreación 30) Instalación explotación y administración de
13 supermercados y gabinetes de belleza pudiendo también extender su actividad a la industria
14 técnica relacionada a este campo 31) Importación y explotación de toda clase de radiodifusores
15 32) Realizar capacitación seminarios y talleres 33) Revisión e intermediación de boletos
16 chequeo de pasajeros manejo y asistencia en rampa recepción y asistencia en aduana embarque
17 de pasajeros operaciones de peso y balance hoja de carga plan de vuelo computarizado datos
18 meteorológicos carga y ubicación de equipajes en bodega del avión suministros de alimentos
19 34) Servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento 35) Servicios para el
20 saneamiento desinfecciones desinfectaciones fumigación de ambientes edificios fábricas casas
21 comerciales y particulares y medios de transporte 36) Prestar servicios petroleros en el área de
22 segmentación control geológico perforación limpieza de pozos provisión de químicos para la
23 actividad petrolera transporte a través de terceros construcción mantenimiento de caminos
24 etc 37) Prospección exploración adquisición explotación de minas canteras yacimientos
25 arenas de ríos fundición refinación y comercialización de minerales de metales venta de sus
26 productos y elaboración de los mismos y todo derecho minero dentro y fuera del país
27 comercialización industrialización exportación e importación de todo mineral
28 minerales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas



1 estructuras por cuenta propia o de terceros 38) Diseño construcción mantenimiento estudio
2 montaje comercialización importación y explotación de sistemas de riego materiales y equipos
3 de sistemas de riego 39) Importación distribución compra venta elaboración reparación y
4 exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos servicios de
5 programación estructuración y diseño de páginas web en programación (HTML FLASH
6 JAVA PHP ASP etc) de bases de datos de software y cd card fotografía de hosting
7 (alojamiento) para web site servicios de Internet de proyectos para páginas web 40)
8 Importación venta fabricación explotación de centrales telefónicas equipos de
9 telecomunicaciones incluyendo los de medición y para transmisión de sistemas de radio enlace
10 suministro de baterías UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones
11 instalaciones pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como estadísticas tráfico
12 telefónico y calidad de servicio instalación pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio
13 enlace baterías y motores generadores provisión de cables material de conexión herrajes
14 conectores cintas maletas de herramientas otros y construcción mantenimiento y fiscalización
15 de sistemas de redes telefónicas provisión de tubos mangueras postes escaleras cinturones
16 para la construcción mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica, 41) La compañía
17 podrá establecer mantener desarrollar los servicios de telecomunicaciones así como también el
18 de comprar vender explotar estos servicios Podrá recibir concesiones relacionadas con los
19 sistemas y servicios de telecomunicaciones y trasladar estos servicios al público en general ya sea
20 mediante contratos públicos o privados ya sea en forma directa en asociación y/o
21 representación SERVICIOS PORTADORES Transmisión de señales entre puntos de
22 terminación de red definida Servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas
23 transmisión de datos por redes de computación de paquetes por redes de computación de
24 circuitos por la red conmutada o por la red de telex y servicios que utilizan redes de
25 comunicación no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS) servicios de telecomunicaciones
26 que permitan la comunicación completa entre usuarios Adicionalmente podrá
27 dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural urbano internacional
28 video telefónico telefax burofax datafax videopótex telefónico móvil

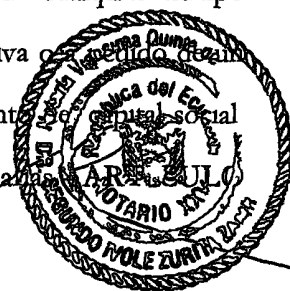


1100015

1 movil maritimo o aeronautico de correspondencia publica telegrafico radio telegrafico de telex
2 y de teletextos La comercializacion de equipos e insumos industriales de telecomunicacion la
3 importacion de equipos de telecomunicaciones y vehiculos destinados a esta finalidad Con estos
4 propositos la compania podra actuar por si misma o por cuenta de terceros como agente
5 comisionista representante y corredor asociarse con personas naturales y juridicas Aceptar
6 representaciones del pais y del exterior importar exportar embodegamiento y comercializar
7 distribuir y vender los mencionados productos tambien se dedicara a la asesoria compra y venta
8 de bienes que tengan relacion a servicios de telefonía 42) Podra ser proveedora de servicio de
9 telecomunicaciones distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones
10 operador de telefonía publica distribuidora de productos para la administracion y manejo de
11 trafico telefonico Para cumplir con su objeto social podra ejecutar actos y contratos permitidos
12 por las leyes ecuatorianas y que tengan relacion con el mismo **ARTICULO TERCERO** El
13 plazo por el cual se constituye esta sociedad es de CIEN ANOS que se contarán a partir de la
14 fecha de inscripcion de esta escritura en el Registro Mercantil **ARTICULO CUARTO** El
15 domicilio principal de la Compania es la ciudad de Guayaquil y podra establecer sucursales o
16 agencias en cualquier lugar de la Republica o del Exterior **CAPITULO SEGUNDO**
17 **CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTICULO QUINTO** El capital autorizado
18 de la Compania sera de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE AMERICA el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar
21 de los Estados Unidos de America cada una capital que podra ser aumentado por resolucion de
22 la Junta General de Accionistas **ARTICULO SEXTO** Las acciones estaran numeradas de la
23 cero cero cero uno a la ochocientas y seran firmadas por el Gerente General y Presidente de la
24 Compania **ARTICULO SEPTIMO** Si una accion o certificado provisional se extraviare
25 deteriorare o destruyere la compania podra anular el titulo previa publicacion efectuada por la
26 Compania por tres dias consecutivos en uno de los periodicos de mayor tirada en el
27 domicilio de la misma Una vez transcurridos treinta dias a partir de la ultima
28 publicacion se procedera a la anulacion del titulo debiendose uno nuevo al año siguiente



1 anulacion extinguija todos los derechos inherentes al titulo o certificado anulado **ARTICULO**
2 **OCTAVO** Cada accion es indivisible y da derecho a voto en proporcion a su valor pagado en
3 las Juntas Generales en consecuencia cada accion liberada da derecho a un voto en dichas
4 Juntas Generales **ARTICULO NOVENO** Las acciones se anotaran en el Libro de
5 Acciones y Accionistas donde se registraran tambien los traspasos de dominio o pignoracion de
6 las mismas **ARTICULO DECIMO** La Compania no emitira los titulos definitivos de las
7 acciones mientras estas no esten totalmente pagadas entre tanto solo se les dara a los accionistas
8 certificados provisionales y nominativos **ARTICULO DECIMO PRIMERO** En la
9 suscripcion de nuevas acciones por aumento de capital se prefiera a los accionistas existentes
10 en proporcion a sus acciones **ARTICULO DECIMO SEGUNDO** La Compania podra
11 segun los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportacion no efectuada proceder de
12 conformidad con lo dispuesto en el articulo doscientos diecinueve de la Ley de Companias
13 **CAPITULO TERCERO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA**
14 **COMPANIA** **ARTICULO DECIMO TERCERO** El Gobierno de la Compania
15 corresponde a la Junta General que constituye su organo supremo La administracion de la
16 compania se ejecutara a traves del Presidente del Gerente General y del Vicepresidente de
17 acuerdo a los terminos que se indican en los presentes estatutos **ARTICULO DECIMO**
18 **CUARTO** La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos
19 **ARTICULO DECIMO QUINTO** La Junta General se reunira ordinariamente una vez al
20 ano dentro de los tres meses posteriores a la finalizacion del ejercicio economico de la
21 compania previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General a los
22 accionistas por la prensa en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal
23 de la sociedad con ocho dias de anticipacion por lo menos al fijado para la reunion Las
24 convocatorias deberan expresar el lugar dia hora y objeto de la reunion **ARTICULO**
25 **DECIMO SEXTO** La Junta General se reunira extraordinariamente en cualquier tiempo
26 previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General por su iniciativa o por iniciativa
27 numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento de la capital social
28 Las convocatorias deberan ser hechas en la misma forma que las ordinarias



1 **DECIMO SEPTIMO** Para constituir quorum en una Junta General se requiere ¹¹⁰⁰⁰⁰⁶¹ se trata
2 de primera convocatoria la concurrencia de un numero de accionistas que represente por lo
3 menos la mitad del capital social pagado de no conseguirlo se hara una nueva convocatoria de
4 acuerdo con el articulo doscientos treinta y siete de la Ley de Companias la misma que
5 contendra la advertencia de que habra quorum con el numero de accionistas que concurrieren
6 **ARTICULO DECIMO OCTAVO** Los accionistas podran concurrir a las Juntas Generales
7 por medio de representantes acreditados mediante carta poder **ARTICULO DECIMO**
8 **NOVENO** En las Juntas Generales Ordinarias luego de verificar el quorum se dara lectura y
9 discusion de los informes del administrador y comisarios Luego se conocera y aprobara el
10 balance general y el estado de perdidas y ganancias y se discutira sobre el reparto de utilidades
11 liquidas constitucion de reservas proposiciones de los accionistas y por ultimo se efectuaran
12 las elecciones si es que corresponden hacerlas en ese periodo segun los estatutos **ARTICULO**
13 **VIGESIMO** Presidira las Juntas Generales el Presidente y actuara como secretario el Gerente
14 General pudiendo nombrarse si fuere necesario un director o Secretario ad hoc **ARTICULO**
15 **VIGESIMO PRIMERO** En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se trataran los
16 asuntos que especificamente se hayan puntualizado en la Convocatoria **ARTICULO**
17 **VIGESIMO SEGUNDO** Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomaran
18 por simple mayoria de votos en relacion al capital pagado concurrente a la reunion Salvo
19 aquellos casos en que la ley o estos estatutos exigieren una mayor proporcion las resoluciones
20 de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas **ARTICULO VIGESIMO**
21 **TERCERO** Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria se concedera un receso
22 para que el Gerente General como secretario redacte un acta resumen de las resoluciones o
23 acuerdos tomados con el objeto que dicha acta resumen pueda ser aprobada por la Junta
24 General y tales resoluciones o acuerdos entraran de inmediato en vigencia Todas las actas de
25 Junta General seran firmadas por el Presidente y el Gerente General Secretario y quienes
26 hayan hecho sus veces en la reunion y se elaboraran de conformidad con el respectivo
27 reglamento **ARTICULO VIGESIMO CUARTO** Las Juntas Generales podran realizarse en
28 convocatoria previa Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado lo



1 que dispone el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Companias **ARTICULO**
2 **VIGESIMO QUINTO** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar
3 validamente la transformacion la fusion la disolucion anticipada de la compania la reactivacion
4 de la compania en proceso de liquidacion la convalidacion y en general cualquier modificacion
5 de los estatutos habra de concurrir a ella la mitad del capital pagado en segunda convocatoria
6 bastara la representacion de la tercera parte del capital social pagado Si luego de la segunda
7 convocatoria no hubiere el quorum requerido se procedera a efectuar una tercera convocatoria
8 la que no podra demorar mas de sesenta dias contados a partir de la fecha fijada para la primera
9 reunion ni modificar el objeto de esta La Junta General asi convocada se constituya con el
10 numero de accionistas presentes para resolver uno o mas de los puntos antes mencionados
11 debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga **ARTICULO**
12 **VIGESIMO SEXTO** Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria a)
13 Elegir al Presidente al Gerente General y Vicepresidente de la Compania quienes duraran cinco
14 anos en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente b) Elegir uno o
15 mas comisarios quienes duraran dos anos en sus funciones c) Aprobar los estados financieros
16 los que deberan ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en el
17 articulo doscientos setenta y nueve de la Ley de Companias vigente d) Resolver acerca de la
18 distribucion de los beneficios sociales e) Acordar el aumento o disminucion del capital social de
19 la Compania f) Autorizar la transferencia enajenacion y gravamen a cualquier titulo de los
20 bienes inmuebles de propiedad de la compania g) Acordar la disolucion o liquidacion de la
21 compania antes del vencimiento del plazo senalado o del prorrogado en su caso de
22 conformidad con la Ley h) Elegir al liquidador de la sociedad i) Conocer de los asuntos
23 que se sometan a su consideracion de conformidad con los presentes estatutos y j) Resolver los
24 asuntos que le corresponden por la Ley por los presentes estatutos o reglamentos de la
25 compania **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO** Son atribuciones y deberes del Gerente
26 General y Presidente a) Ejercer individualmente la representacion legal y extrajudicial de
27 la compania b) Administrar con poder amplio general y suficiente los establecimientos
28 empresas instalaciones y negocios de la compania ejecutando a nombre de ella toda clase de



RUC 0990379017001

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No 000011K006920 2

Certificamos haber recibido en deposito en cuenta especial para la integracion de capital de la compa

L1 cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores en la proporcion siguiente

NOMBRE
ALVARADO REYES LUPERCIO DIONICIO
ELAO PORTILLA JUAN ENRIQUE

CANTIDAD
\$100 00
\$100 00

\$200 00

TOTAL

El deposito efectuado en la Cuenta de Integracion de Capital se conservara en el Banco como deposito de plazo menor de conformidad con el Art 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y devengara un Interes anual del 12.4% salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 dias

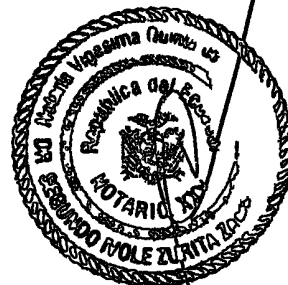
Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital y que se refiere este Certificado y los intereses respectivos una vez constituida la compañía a los Administradores de la misma después de que el Superintendente de Bancos o Compañías según sea el caso nos haya comunicado por escrito su debida constitución y previo entrega de este libro de copia certificada e inscrita tanto de la correspondiente escritura de constitución como de la nominación o de los Administradores.

Si la Compañía en formación no llegare a constituirse los depósitos hechos y que se refiere este Certificado y sus intereses serán reintegrados a los referidos depositantes previa autorización del superintendente de Bancos o de Compañías segun el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la informacion y datos que no han sido proporcionados por los interesados sin nuestra responsabilidad

GUAYAQUIL 12 DE MAYO DE 2004

BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA



1 valor de cada una de ellas Conforme consta del Certificado de Cuenta de Integracion de Capital
2 otorgado por el BANCO BOLIVARIANO Los accionistas pagaran el setenta y cinco por
3 ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito en el plazo de dos anos Lo pagaran
4 en numerario CUARTA Queda expresamente autorizado el Abogado NELSON GOMEZ
5 MAQUILON para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la
6 aprobacion y registro de esta Compania inclusive la obtencion del Registro Unico de
7 Contribuyentes Agregue usted senor Notario el Certificado de Cuenta de Integracion de Capital
8 otorgado por el BANCO BOLIVARIANO f) Ilegible Abogado NELSON GOMEZ
9 MAQUILON Registro seis mil cincuenta y seis Guayaquil (Hasta aqui la minuta) Es
10 copia En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta la
11 misma que se eleva a Escritura Publica Se agrega el Certificado de Integracion de Capital Leida
12 esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes quienes la
13 aprueban en todas sus partes y ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
14 Notario Doy fe



15
16 *Lupercio Alvarado Reyes*
17 LUPERCIO ALVARADO REYES

18 C C 130347687 1 C V 380 008

19
20 *Enrique Elao Portilla*
21 ENRIQUE ELAO PORTILLA

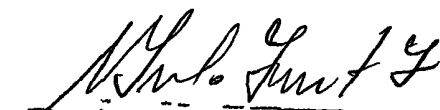
22 C C 090766858 6 C V 284 127

23
24 *[Signature]*
25 EL NOTARIO

26
27 *[Signature]*
28

000000ng

FE Que es conforme a su original y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO fecha de su otorgamiento - LO CERTIFICO - EL NOTARIO

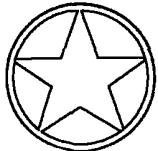

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario y Segundo Ivoe Zurita Zambrano



RAZON SIENTO COMO TAL EN CUNMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No 04-G-I-J 0003026 DE LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 27 DE MAYO DE 2004 TOME NOTA DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA CREARSA SA OTORGADA EL 13 DE MAYO DE 2004 GUAYAQUIL 22 DE JULIO DE 2004




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario y Segundo Ivoe Zurita Zambrano



Dra Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000010

1 - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04 G IJ 0003026, dictada el 27 de Mayo del 2004, por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada CREARSA S A, de fojas 87 747 a 87 763, Número 13 651 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21 551 del Repertorio. Quedando incorporado el certificado de Afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro Nucleo del Guayas. 2 - Certifico que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. Guayaquil, veintiocho de Julio del dos mil cuatro.

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN 115583
LEGAL PATRICIA MURILLO
COMPUTO BILLY JIMENEZ
RAZON ANGEL NEIRA BURGOS
REVISADO